



ORDENANZA N° 1.208/14

VISTO:

El Contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de Infraestructura Club Coronel Fontana”, Y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho contrato la Municipalidad de Trevelin se obliga a proyectar y a ejecutar la obra de Mejoramiento de Infraestructura Club Coronel Fontana. Para ello presentará ante la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia toda la documentación del proyecto necesaria para el análisis y evaluación del mismo.

Que, la Provincia del Chubut aportará para la elaboración del proyecto ejecutivo y ejecución de la obra, la suma de pesos cuatro millones setecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y dos con 90/100 (\$4.726.952,90) equivalentes al 100% del proyecto.

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha analizado dicho Convenio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase en todos los términos el Contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de Infraestructura Club Coronel Fontana” que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 15 de mayo de 2.014, en la IV Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 05/14.-----